



Agenda de la Comisión Permanente

Sesión del jueves 4 de julio de 2024
Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR
ALEJANDRO SOTO REYES**

ÍNDICE

	Pág.	
Índice	2	
I. Informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales	3	
Denuncias improcedentes	3	
Denuncias procedentes	12	
Denuncias procedentes en un extremo	14	
Declaración de caducidad	22	
II. Oficio de desistimiento	23	
III. Dictámenes	24	
IV. Allanamiento	60	
V. Proyecto de ley	61	
VI. Pendientes de segunda votación	62	<u>2</u>
VII. Aclaraciones	68	

I. INFORMES DE CALIFICACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES

DENUNCIAS IMPROCEDENTES

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

c) [...]

Las denuncias que son calificadas improcedentes se remitirán al archivo.

[...].

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, ha declarado improcedentes las siguientes denuncias constitucionales:

- 1. Denuncia Constitucional 452**, denuncia constitucional interpuesta por el ciudadano **Carlos Matta Moore**, contra **Miguel Ángel Vegas Vaccaro y Pablo Wilfredo Sánchez Velarde**.

DECLARAR:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente la Denuncia Constitucional 452 interpuesta por el ciudadano **Carlos Matta Moore**, contra **Miguel Ángel Vegas Vaccaro y Pablo Wilfredo Sánchez Velarde**, en su condición de fiscales supremos, por presunta infracción al artículo 103 de la Constitución Política, y por los presuntos **delitos de abuso de autoridad; omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales; prevaricato; negativa a administrar justicia; y falsedad genérica**, tipificados en los artículos 376, 377, 418, 422 y 427 del Código Penal, respectivamente; por no cumplir con los criterios de admisibilidad previstos en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referidos a: "Que haya sido formulada por persona capaz, por sí o mediante representante debidamente acreditado", "Que la persona que formula la denuncia sea agraviada por los hechos o conductas que se denuncian" y "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal"; **recomendándose su archivo.**

Informe presentado el 22 de abril de 2024.

- 2. Denuncia Constitucional 228**, declarar improcedente la denuncia constitucional que interpone el ciudadano **Mario Rafael Ruíz Agüero**, contra el exministro de Defensa **José Luis Gavidia Arrascue**, por la presunta infracción constitucional del artículo 139 inciso 2 de la Constitución Política del Perú, por no cumplir con el precepto consagrado en el literal c) del art. 89 del Reglamento del Congreso, referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función", **recomendándose su archivo.**

Informe presentado el 22 de abril de 2024.

- 3. Denuncia Constitucional 315**, declarar improcedente la denuncia constitucional interpuesta por la denunciante **Mildred Fernández Palomino**, en su condición de ciudadana, contra **Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, en su condición de congresista de la República, por la presunta infracción constitucional del artículo 102 de la Constitución y la presunta comisión de los delitos de injuria (artículo 130 del Código Penal), calumnia (artículo 131 del Código Penal), difamación (artículo 132 del Código Penal), acoso (artículo 151-A del Código Penal), delito de violencia contra la autoridad para obligarle a algo en su forma agravada (artículos 365 y 367 del Código Penal) y tráfico de influencias (artículo 400 del Código Penal); dado que la denuncia no ha cumplido con el criterio referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".
Informe presentado el 22 de abril de 2024.
- 4. Denuncia Constitucional 293**, interpuesta por el ciudadano **Lucio Castro Chipana**, secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP), contra **José Pedro Castillo Terrones**, en su condición de expresidente de la República, y contra **Rosendo Leoncio Serna Román**, en su condición de exministro de Educación.

DECLARAR:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Improcedente la Denuncia Constitucional 293 interpuesta por el ciudadano **Lucio Castro Chipana**, secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP), contra **José Pedro Castillo Terrones**, en su condición de expresidente de la República, y contra **Rosendo Leoncio Serna Román**, en su condición de exministro de Educación, por la presunta infracción constitucional del artículo 2, literales 13, 14 y 17; artículo 10 y artículo 59 de la Constitución Política del Perú; por no cumplir con los criterios señalados en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referidos a "Que haya sido formulada por persona capaz, por sí o mediante representante debidamente acreditado", y "Que la persona que formula la denuncia sea agraviada por los hechos o conductas que se denuncian"; **recomendándose su archivo.***

Informe presentado el 22 de abril de 2024.

5. **Denuncia Constitucional 296**, interpuesta por el ciudadano **Julio José Julca Requelme** contra **Eloy Espinosa Saldaña Barrera y Óscar Urviola Hani**, en su condición de exmagistrados del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 2 (inciso 2), 10, 11 y 139 (inciso 2), así como por la posible comisión de los **delitos de abuso de autoridad y prevaricato**, tipificados en los artículos 376 y 418 del Código Penal.

DECLARAR:

PRIMERO: IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 296 que interpone el ciudadano **Julio José Julca Requelme** contra **Eloy Espinosa Saldaña Barrera**, en su condición de exmagistrado del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 2 (inciso 2), 10, 11 y 139 (inciso 2), así como por la posible comisión de los **delitos de abuso de autoridad y prevaricato**, tipificados en los artículos 376 y 418 del Código Penal, respectivamente; por no cumplir con el precepto consagrado en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función".

SEGUNDO: IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 296 que interpone el ciudadano **Julio José Julca Requelme** contra **Óscar Urviola Hani**, en su condición de exmagistrado del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 2 (inciso 2), 10, 11 y 139 (inciso 2), así como por la posible comisión de los **delitos de abuso de autoridad y prevaricato**, tipificados en los artículos 376 y 418 del Código Penal, respectivamente; por no cumplir con los preceptos consagrados en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función" y "Que a la persona denunciada le corresponde o no la prerrogativa funcional del antejudicio", **recomendando su archivamiento**.

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

6. **Denuncia Constitucional 329**, interpuesta por la ciudadana **María Claudia Rodríguez Prieto de Mateo** contra la jueza suprema **Ana María Aranda Rodríguez** y los jueces supremos **Mariano Salazar Lizárraga, Fidencio Francisco Cunya Celi y Carlos Alberto Calderón Puertas**.

DECLARAR:

IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 329 que interpone la ciudadana, señora **María Claudia Rodríguez Prieto de Mateo**, en el extremo referido a la juez suprema **Ana María Aranda Rodríguez**, dado que la denuncia no ha cumplido con el criterio establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 329 que interpone la ciudadana, señora **María Claudia Rodríguez Prieto de Mateo**, en el extremo referido a los señores **Mariano Salazar Lizárraga, Fidencio Francisco Cunya Celi y Carlos Alberto Calderón Puertas**, en su condición de jueces supremos provisionales, dado que la denuncia no ha cumplido con los criterios establecidos en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso referidos a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal" y "Que a la persona denunciada le corresponde o no la prerrogativa funcional del antejuicio, o si ésta se encuentra vigente". (En ejercicio o hasta 5 años después de que haya cesado en el ejercicio de la función, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución).

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

7. **Denuncia Constitucional 376**, declarar improcedente la denuncia constitucional que interpone el denunciante **Robert Bustamante Márquez**, en su condición de ciudadano, contra **Gustavo Gutiérrez Ticse, Francisco Morales Saravia y Helder Domínguez Haro**, en su condición de miembros del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción al artículo 139 (incisos 3 y 8) de la Constitución y por la presunta comisión del **delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales**, previsto en el artículo 377 del Código Penal, dado que la denuncia no ha cumplido con el criterio referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal"; **recomendándose en dichos extremos su archivamiento. Informe presentado el 29 de abril de 2024.**
8. **Denuncia Constitucional 378**, declarar improcedente la denuncia constitucional que interpone el denunciante **Rommel Augusto Roca Laos**, en su condición de ciudadano, contra los señores **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de presidenta de la República y **Luis Alberto Otárola Peñaranda**, en su condición de presidente del Consejo de Ministros, por la presunta comisión del **delito de abuso de autoridad** (artículo 376 del Código Penal), por no cumplir con el criterio referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", disponiendo su elevación a la Comisión Permanente. **Informe presentado el 23 de mayo de 2024.**

9. **Denuncia Constitucional 253**, que interpone la denunciante **Luciana Milagros León Romero** contra **Zoraida Ávalos Rivera**, en su condición de fiscal de la Nación, como autora de la presunta comisión del **delito contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de abuso de autoridad**, previsto en el artículo 376 del Código Penal.

DECLARAR:

ARTÍCULO ÚNICO.-IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 253 que interpone la denunciante **Luciana Milagros León Romero**, debidamente identificada con Documento Nacional de Identidad 10866456, contra **Zoraida Ávalos Rivera**, en su condición de fiscal de la Nación, por su actuación como encargada de realizar la investigación preliminar contra su persona, como autora de la presunta comisión del **delito contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de abuso de autoridad**, previsto en el artículo 376 del Código Penal, en agravio del Estado y de la suscrita, por no dar cumplimiento al requisito consistente en que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal, disponiendo su archivo en esos extremos.

Informe presentado el 24 de mayo de 2024.

10. **Denuncia Constitucional 220**, interpuesta por el ciudadano **Mario Federico Cavagnaro Basile** contra **José Pedro Castillo Terrones**, en su condición de presidente de la República, por presunta infracción a los artículos 38, 39, 43, 44, 45, 54, 55, 73, 110, 116, 118 (incisos 1 y 15), 163, 164 y 167 de la Constitución Política del Perú.

DECLARAR:

ARTÍCULO PRIMERO. -IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 220 interpuesta por el ciudadano **Mario Federico Cavagnaro Basile** contra **José Pedro Castillo Terrones**, en su condición de presidente de la República, por presunta infracción a los artículos 38, 39, 43, 44, 45, 54, 55, 73, 110, 116, 118 (incisos 1 y 15), 163, 164 y 167 de la Constitución Política del Perú, por no cumplir con los criterios establecidos en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a "Que la persona que formula la denuncia sea agraviada por los hechos o conductas que se denuncian" y "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución", recomendándose su archivo.

Informe presentado el 24 de mayo de 2024.

- 11. Denuncia Constitucional 259**, que interpone la congresista de la República **Ruth Luque Ibarra** contra **Augusto Ferrero Costa, José Luis Sardón de Taboada y Ernesto Blume Fortini**, todos en su condición de exmagistrados del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 51, 55 y 139 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, así como la posible comisión del **delito de prevaricato**, tipificado en el artículo 418 del Código Penal.

DECLARAR:

PRIMERO. -IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 259 que interpone la congresista de la República **Ruth Luque Ibarra** contra **José Luis Sardón de Taboada y Ernesto Blume Fortini**, ambos en su condición de exmagistrados del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 51, 55 y 139 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, así como la posible comisión del **delito de prevaricato**, tipificado en el artículo 418 del Código Penal, por no cumplir con el precepto consagrado en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función".

SEGUNDO. -IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 259 que interpone la congresista de la República **Ruth Luque Ibarra** contra **Augusto Ferrero Costa**, en su condición de exmagistrado del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 51, 55 y 139 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, así como la posible comisión del **delito de prevaricato**, tipificado en el artículo 418 del Código Penal, por no cumplir con el precepto consagrado en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función" y "Que a la persona denunciada le corresponde o no la prerrogativa funcional del antejuicio", al haber acaecido su muerte con fecha 25 de julio de 2023; recomendando su archivamiento.

Informe presentado el 24 de mayo de 2024.

- 12. Denuncia Constitucional 360**, declarar improcedente la denuncia constitucional que interpone el ciudadano **Ciro Luis Silva Paredes** contra la presidenta constitucional de la República, señora **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, dado que la denuncia no ha cumplido con los criterios establecidos en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso referidos a "Que la persona que formula la denuncia sea agraviada por los hechos o conductas que se denuncian" y "Que se refiera a hechos que constituyan infracción del Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 4 de junio de 2024.

- 13. Denuncia Constitucional 416**, que interpone la **Federación de Trabajadores del Poder Judicial (Fetrapoj)**, debidamente inscrita en el Registro de Organizaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, expediente 140782-2012-MTPE/1/20.2, representada por el presidente de su Junta Directiva Nacional, **Franklin Emiliano Quiroz Saldaña**, contra el ministro de Economía y Finanzas, **Alex Alonso Contreras Miranda**, por haber incurrido en la infracción del artículo 145 de la Constitución Política del Estado.

DECLARAR:

ARTÍCULO ÚNICO.- IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 416 que interpone la denunciante **Federación de Trabajadores del Poder Judicial (Fetrapoj)**, debidamente inscrita en el Registro de Organizaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, expediente 140782-2012-MTPE/1/20.2, representada por el presidente de su Junta Directiva Nacional, **Franklin Emiliano Quiroz Saldaña**, contra el ministro de Economía y Finanzas, **Alex Alonso Contreras Miranda**, por haber incurrido en la infracción del artículo 145 de la Constitución Política del Estado; por no dar cumplimiento a los requisitos consistentes en que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal y que la persona que formula la denuncia sea directamente agraviada por los hechos o conductas que se denuncian, disponiendo su archivo en esos extremos.

Informe presentado el 4 de junio de 2024.

- 14. Denuncia Constitucional 447**, que interpone el ciudadano **Bruno Paulo Ravina Moreno** contra la Secretaría Técnica de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, por la supuesta infracción del artículo 2 (inciso 20) y los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Perú.

DECLARAR:

ARTÍCULO ÚNICO. DECLARAR IMPROCEDENTE, la Denuncia Constitucional 447 que interpone el ciudadano **Bruno Paulo Ravina Moreno** contra la Secretaría Técnica de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, por la supuesta infracción del artículo 2 (inciso 20) y los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Perú, al no cumplir con los requisitos referidos a "Que a la persona denunciada le corresponda la prerrogativa funcional del antejuiicio" y "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal"; disponiendo su archivo.

Informe presentado el 4 de junio de 2024.

- 15. Denuncia Constitucional 423**, que interpone el denunciante **Alfredo Arroyo Morales**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad 25313109, contra la señora **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de presidenta de la República, por el **delito de estafa política**, (atípico en el Código Penal), **falsedad ideológica** (artículo 428 del Código Penal), **falsedad genérica** (artículo 438 del Código Penal) y **falso testimonio en el ámbito político representativo**.

DECLARAR:

ARTÍCULO ÚNICO.- IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 423 que interpone el denunciante **Alfredo Arroyo Morales**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad 25313109, contra la señora **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de presidenta de la República, por el **delito de estafa política**, (atípico en el Código Penal), **falsedad ideológica** (artículo 428 del Código Penal), **falsedad genérica** (artículo 438 del Código Penal) y **falso testimonio en el ámbito político representativo**, por no dar cumplimiento a los requisitos consistentes en que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal y que la persona que formula la denuncia sea directamente agraviada por los hechos o conductas que se denuncian, disponiendo su archivo en esos extremos.

Informe presentado el 4 de junio de 2024.

- 16. Denuncia Constitucional 439**, que interpone la denunciante **Ángela Lucila Pautrat Oyarzun**, en su condición de ciudadana, contra **Alejandro Soto Reyes** y **Waldemar José Cerrón Rojas**, ambos en su condición de congresistas, por la presunta infracción de los artículos 38, 66, 67, 68 y 69 de la Constitución Política y la presunta comisión del **delito de responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos** (artículo 314 del Código Penal).

DECLARAR:

PRIMERO.- IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 439 que interpone la denunciante **Ángela Lucila Pautrat Oyarzun**, en su condición de ciudadana, contra **Alejandro Soto Reyes** y **Waldemar José Cerrón Rojas**, ambos en su condición de congresistas, por la presunta infracción de los artículos 38, 66, 67, 68 y 69 de la Constitución Política y la presunta comisión del **delito de responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos** (artículo 314 del Código Penal), dado que la denuncia no ha cumplido con los criterios del literal c) del artículo. 89 del Reglamento del Congreso, referido a que "Que la persona que formula la denuncia sea agraviada por los hechos o conductas que se denuncian" y "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 12 de junio de 2024.

- 17. Denuncia Constitucional 443**, que interpone el denunciante **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra los señores **Manuel León Quintanilla Chacón** y **Jorge Carlos Castañeda Espinoza**, en su condición de jueces supremos provisionales de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta comisión de los **delitos de cohecho pasivo específico y cohecho activo específico**, tipificados en los artículos 395 y 398 del Código Penal, respectivamente.

DECLARAR:

PRIMERO.- IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 443 que interpone el denunciante **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra **Manuel León Quintanilla Chacón** y **Jorge Carlos Castañeda Espinoza**, en su condición de jueces supremos provisionales de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta comisión de los **delitos de cohecho pasivo específico y cohecho activo específico**, tipificados en los artículos 395 y 398 del Código Penal; dado que la denuncia no ha cumplido con el criterio del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso referido a que "Que a la persona denunciada le corresponde la prerrogativa funcional del antejuicio."

SEGUNDO. - Informar al Ministerio Público que se encuentran habilitados constitucionalmente para proseguir con el ejercicio de sus funciones con respecto a la investigación fiscal seguida contra **Manuel León Quintanilla Chacón** y **Jorge Carlos Castañeda Espinoza**, en su condición de jueces supremos provisionales de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta comisión de los delitos de cohecho pasivo específico y cohecho activo específico; tipificados en los artículos 395 y 398 del Código Penal.

Informe presentado el 12 de junio de 2024.

- 18. Denuncia Constitucional 223**, declarar improcedente la Denuncia Constitucional 223 interpuesta por la ciudadana **Mónica Yadira Yaya Luyo**, hecha suya por el congresista de la República **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, contra **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de exvicepresidenta de la República y ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por la presunta infracción constitucional del artículo 2 (inciso 2) y los artículos 40 y 126 de la Constitución Política del Perú; por no cumplir con el precepto consagrado en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, referido a "que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función", disponiendo su archivamiento.
- Informe presentado el 12 de junio de 2024.**

DENUNCIAS PROCEDENTES

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. *Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.*

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

d) *La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presentará su informe de calificación a la Presidencia de la Comisión Permanente. Ésta aprobará, sobre la base del informe de calificación y con la mayoría de sus miembros presentes, el plazo dentro del cual la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realizará la investigación y presentará su informe, el cual no podrá ser mayor de quince (15) días hábiles, prorrogable por el término que disponga la Comisión Permanente por una sola vez. Excepcionalmente, se podrá fijar un plazo mayor cuando el proceso a investigarse sea susceptible de acumulación con otra u otras denuncias constitucionales.*

El plazo antes referido se computa a partir del día siguiente de la sesión en la que el pleno de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales toma conocimiento de la notificación del plazo acordado por la Comisión Permanente.

[...].

1. **Denuncia Constitucional 437, admitir a trámite por precedente** la denuncia constitucional que interpone el denunciante **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra **Alfonso Gilberto Chávarry Estrada**, en su condición de exministro del Interior, por la presunta comisión del **delito de nombramiento indebido para cargo público**, previsto en el artículo 381 (primer párrafo) del Código Penal, dado que la denuncia cumple con todos los criterios establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.
Informe presentado el 29 de abril de 2024.

2. **Denuncia Constitucional 469**, que interpone el denunciante **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra **Jorge Luis Salas Arenas**, en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, como presunto instigador del **delito contra la administración pública, en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo**, regulado en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado.

DECLARAR:

ARTICULO ÚNICO.- Admitir a trámite por precedente la Denuncia Constitucional 469, que interpone el denunciante **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra **Jorge Luis Salas Arenas**, en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, como presunto instigador del **delito contra la administración pública, en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo**, regulado en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado.
Informe presentado el 29 de abril de 2024.

- 3. Denuncia Constitucional 456**, presentada por **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra **Rosio Torres Salinas**, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del **delito de concusión**, tipificado en el artículo 382 del Código Penal.

Denuncia Constitucional 361, interpuesta por el ciudadano **José Luis Briones Trujillo** contra la congresista **Rosio Torres Salinas**, por flagrante infracción constitucional del artículo 38 de la Constitución Política y como presunta autora del **delito de concusión**, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.

Denuncia Constitucional 370, interpuesta por el ciudadano **Rafael Augusto Valdez Marín** contra la congresista **Rosio Torres Salinas**, como presunta autora del **delito de concusión**, tipificado en el artículo 382 del Código Penal y la presunta infracción constitucional de los artículos 1, 2 (inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política del Perú.

DECLARAR:

PRIMERO.-

Admitir a trámite por procedente la Denuncia Constitucional 456, presentada por **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra **Rosio Torres Salinas**, en su condición de congresista de la República, por posible comisión del **delito de concusión** (artículo 382 del Código Penal); dado que la denuncia ha cumplido con todos los criterios de los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, recomendando su elevación a la Comisión Permanente.

SEGUNDO.-

Proponer la acumulación de la Denuncia Constitucional 456 con las denuncias constitucionales 361 y 370, al encontrarse ambas en estado de investigación y versar sobre los mismos hechos y parte denunciada, en estricto cumplimiento por lo dispuesto por el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Informe presentado el 4 de junio de 2024.

DENUNCIAS PROCEDENTES EN UN EXTREMO

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. *Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.*

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

c) [...]

Las denuncias que son calificadas improcedentes se remitirán al archivo.

d) *La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presentará su informe de calificación a la Presidencia de la Comisión Permanente. Ésta aprobará, sobre la base del informe de calificación y con la mayoría de sus miembros presentes, el plazo dentro del cual la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realizará la investigación y presentará su informe, el cual no podrá ser mayor de quince (15) días hábiles, prorrogable por el término que disponga la Comisión Permanente por una sola vez. Excepcionalmente, se podrá fijar un plazo mayor cuando el proceso a investigarse sea susceptible de acumulación con otra u otras denuncias constitucionales.*

El plazo antes referido se computa a partir del día siguiente de la sesión en la que el pleno de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales toma conocimiento de la notificación del plazo acordado por la Comisión Permanente.

- 1. Denuncia Constitucional 273**, que interpone el congresista **Arturo Alegría García** contra el exministro de Desarrollo Agrario y Riego, **Javier Fernando Arce Alvarado** por la posible comisión del delito de **falsedad genérica**, tipificado en el artículo 438 del Código Penal, y por infracción de los artículos 38 y 45 de la Constitución Política del Perú; y contra el expresidente del Consejo de Ministros, **Aníbal Torres Vásquez**, por la posible comisión del delito de **omisión de actos funcionales**, tipificado en el artículo 377 del Código Penal y por infracción de los artículos 38 y 45 de la Constitución Política del Perú.

14

DECLARAR:

1.- Admitir a trámite la Denuncia Constitucional 273, que interpone el congresista de la República **Arturo Alegría García** contra el exministro de Desarrollo Agrario y Riego **Javier Fernando Arce Alvarado** en el extremo referido a la presunta infracción al artículo 38 de la Constitución Política del Perú y por la presunta comisión del **delito de falsedad genérica**, artículo 438 del Código Penal, por cumplir con todos los criterios establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República; e **improcedente en el extremo** referido a la presunta infracción al artículo 45 de la Constitución Política del Perú, por no cumplir con el criterio referido a que "Los hechos constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

2.- Admitir a trámite la Denuncia Constitucional 273, que interpone el congresista de la República **Arturo Alegría García** contra el expresidente del Consejo de Ministros, **Aníbal Torres Vásquez**, en el extremo referido a la presunta infracción al artículo 38 de la Constitución Política del Perú, por cumplir con todos los criterios establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República; e **improcedente en los extremos** referidos a la presunta infracción al artículo 45 de la Constitución Política del Perú y a la presunta comisión del **delito de omisión de actos funcionales**, artículo 377 del Código Penal, por no cumplir con el criterio referido a que "Los hechos constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 19 de octubre de 2023.

Nota: con fecha 23 de noviembre de 2023, el congresista Alegría García solicitó el desistimiento de la Denuncia Constitucional 273, respecto del exministro de Desarrollo Agrario y Riego Javier Fernando Arce Alvarado.

2. **Denuncia Constitucional 289**, que interpone la congresista de la República **Patricia Rosa Chirinos Venegas** contra el exministro de Transportes y Comunicaciones **Geiner Alvarado López** por la presunta infracción al artículo 39 de la Constitución Política del Perú y la presunta comisión de los **delitos de organización criminal y patrocinio ilegal**, previstos en los artículos 317 y 385 del Código Penal.

DECLARAR:

PRIMERO. - ADMITIR a trámite por procedente la Denuncia Constitucional 289, que interpone la Congresista de la República **Patricia Rosa Chirinos Venegas** contra el exministro de Transportes y Comunicaciones **Geiner Alvarado López**, por la presunta infracción al artículo 39 de la Constitución Política del Perú; por los fundamentos expuestos.

SEGUNDO. - IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional al 289, que interpone la Congresista de la República **Patricia Rosa Chirinos Venegas** contra el exministro de Transportes y Comunicaciones **Geiner Alvarado López**, por la presunta comisión de los **delitos de organización criminal y patrocinio ilegal**, previstos en los artículos 317 y 385 del Código Penal

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

3. **Denuncia Constitucional 352**, que interpone la congresista de la República **Yessica Roselli Amuruz Dulanto** contra el juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, **Jorge Luis Salas Arenas**.

DECLARAR:

PRIMERO. - ADMITIR a trámite por procedente el extremo de la Denuncia Constitucional 352, que interpone la denunciante, congresista **Yessica Roselli Amuruz Dulanto** contra el juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, **Jorge Luis Salas Arenas**, en su calidad de presidente del Jurado Nacional de Elecciones, por la presunta comisión del **delito contra la administración pública, delito cometido por funcionarios públicos – colusión agravada**, tipificado en el artículo 384 del Código Penal, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 89 literal a) y c) del Reglamento del Congreso de la República.

SEGUNDO. – IMPROCEDENTE el extremo de la Denuncia Constitucional 352, que interpone la denunciante, congresista **Yessica Roselli Amuruz Dulanto**, contra el juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, **Jorge Luis Salas Arenas**, en su calidad de presidente del Jurado Nacional de Elecciones, por la presunta comisión del delito de **nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo**, tipificado en el artículo 381 del Código Penal, por no cumplir el criterio "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", establecido en el artículo 89 literal c) del Reglamento del Congreso de la República.

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

4. **Denuncia Constitucional 383**, que interpone la congresista de la República **Patricia Rosa Chirinos Venegas** contra **Rosa Gutiérrez Palomino**, en su condición de exministra de Estado en la cartera de Salud.

DECLARAR:

PRIMERO. - ADMITIR a trámite la Denuncia Constitucional 383, formulada por la congresista **Patricia Rosa Chirinos Venegas** contra **Rosa Gutiérrez Palomino**, en su condición de exministra de Estado en la cartera de Salud, por la presunta comisión del **delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales**, tipificado en el artículo 377 del Código Penal, por cumplir con los requisitos formales y criterios señalados por los incisos a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

SEGUNDO. - IMPROCEDENTE la Denuncia Constitucional 383, formulada por la congresista **Patricia Rosa Chirinos Venegas** contra **Rosa Gutiérrez Palomino**, en su condición de exministra de Estado en la cartera de Salud, en lo que se refiere a la presunta infracción de los artículos 7, 39 y 119 de la Constitución Política del Perú y la presunta comisión de los **delitos de homicidio culposo y exposición a peligro de muerte**, regulados en los artículos 111 y 125 del Código Penal, respectivamente, por no cumplir con el criterio que se refiere a "Que los hechos denunciados constituyen infracción de la Constitución y/o delitos de función", señalado en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Informe presentado el 29 de abril de 2024.

5. **Denuncia Constitucional 384**, interpuesta por el congresista de la República **Alejandro Muñante Barrios** contra **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, en su calidad de expresidente de la República; **Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe**, expresidente del Consejo de Ministros; **Vicente Antonio Zeballos Salinas**, exministro de Justicia y Derechos Humanos; **Carlos Morán Soto**, exministro del Interior; **Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores**, exministro de Defensa; **Carlos Augusto Oliva Neyra**, exministro de Economía y Finanzas; **María Esperanza Jara Risco**, exministra de Transportes y Comunicaciones; **Luis Jaime Castillo Butters**, exministro de Cultura; **Elizabeth Zulema Tomás Gonzales**, exministra de Salud; **Flor Aidee Pablo Medina**, exministra de Educación; **Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro**, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo; **Francisco Atilio Ismodes Mezzano**, exministro de Energía y Minas; **Gloria Edelmira Montenegro Figueroa**, exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; **Paola Bustamante Suárez**, exministra de Desarrollo e Inclusión Social; **Rocío Ingrid Barrios Alvarado**, exministra de la Producción; **Fabiola Martha Muñoz Doderó**, exministra de Agricultura y Riego; **Lucía Delfina Ruiz Ostojic**, exministra de Ambiente y **Néstor Francisco Popolizio Bardales**, exministro de Relaciones Exteriores, por la presunta infracción constitucional de los artículos 117, 38, 39, 45 y 125 de la Constitución Política del Perú.

Denuncia Constitucional 400, interpuesta por la congresista de la República **Patricia Rosa Chirinos Venegas** contra **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, en su calidad de expresidente de la República; **Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe**, expresidente del Consejo de Ministros; **Vicente Antonio Zeballos Salinas**, exministro de Justicia y Derechos Humanos; **Carlos Morán Soto**, exministro del Interior; **Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores**, exministro de Defensa; **Carlos Augusto Oliva Neyra**, exministro de Economía y Finanzas; **María Esperanza Jara Risco**, exministra de Transportes y Comunicaciones; **Luis Jaime Castillo Butters**, exministro de Cultura; **Elizabeth Zulema Tomás Gonzales**, exministra de Salud; **Flor Aidee Pablo Medina**, exministra de Educación; **Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro**, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo; **Francisco Atilio Ismodes Mezzano**, exministro de Energía y Minas; **Gloria Edelmira Montenegro Figueroa**, exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; **Paola Bustamante Suárez**, exministra de Desarrollo e Inclusión Social; **Rocío Ingrid Barrios Alvarado**, exministra de la Producción; **Fabiola Martha Muñoz Doderó**, exministra de Agricultura y Riego; **Lucía Delfina Ruiz Ostojic**, exministra de Ambiente; **Néstor Francisco Popolizio Bardales**, exministro de Relaciones Exteriores; **Gino Costa Santolalla**, excongresista de la República; **Marianella Ledesma Narváez**, exmiembro del Tribunal Constitucional; **Manuel Miranda Canales**, exmiembro del Tribunal Constitucional y **Eloy Espinosa Saldaña Barrera**, exmiembro del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 38, 39, 43, 118 y 128 de la Constitución Política del Perú, así como también por la posible comisión de los **delitos de aprovechamiento indebido de cargo en el ejercicio de sus funciones; abuso de autoridad; usurpación de funciones; conspiración para una rebelión, sedición o motín; y organización criminal**, consagrados en los artículos 399, 376, 361, 349 y 317 del Código Penal, respectivamente.

Denuncia Constitucional 466, que interponen los excongresistas de la República **Segundo Leocadio Tapia Bernal, César Antonio Segura Izquierdo, Wilmer Aguilar Montenegro, Carlos Humberto Ticlla Rafael, Federico Pariona Galindo, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Juan Carlos Yuyes Meza, Betty Gladys Ananculí Gómez, María Cristina Melgarejo Páucar, Rosa María Bartra Barriga, Liliana Milagros Takayama Jiménez, Claude Mauricio Mulder Bedoya, Sonia Rosario Echevarría Huamán, Marisol Espinoza Cruz, Carlos Mario del Carmen Tubino Arias Schreiber y Esther Saavedra Vela** contra **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, en su calidad de expresidente de la República; **Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe**, expresidente del Consejo de Ministros; **Vicente Antonio Zeballos Salinas**, exministro de Justicia y Derechos Humanos; **Carlos Morán Soto**, exministro del Interior; **Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores**, exministro de Defensa; **Carlos Augusto Oliva Neyra**, exministro de Economía y Finanzas; **María Esperanza Jara Risco**, exministra de Transportes y Comunicaciones; **Luis Jaime Castillo Butters**, exministro de Cultura; **Elizabeth Zulema Tomás Gonzales**, exministra de Salud; **Flor Aidee Pablo Medina**, exministra de Educación; **Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro**, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo; **Francisco Atilio Ismodes Mezzano**, exministro de Energía y Minas; **Gloria Edelmira Montenegro Figueroa**, exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; **Paola Bustamante Suárez**, exministra de Desarrollo e Inclusión Social; **Rocío Ingred Barrios Alvarado**, exministra de la Producción; **Fabiola Martha Muñoz Doderó**, exministra de Agricultura y Riego; **Lucía Delfina Ruiz Ostoic**, exministra de Ambiente; **Néstor Francisco Popolizio Bardales**, exministro de Relaciones Exteriores; **Richard Arce Cáceres**, excongresista de la República; **Gino Costa Santolalla**, excongresista de la República; **Marianella Ledesma Narváez**, exmiembro del Tribunal Constitucional; **Manuel Miranda Canales**, exmiembro del Tribunal Constitucional y **Eloy Espinosa Saldaña Barrera**, exmiembro del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 38, 39, 43, 90, 93, 118 (inciso 1), 120, 126, 133, 134 y 201 de la Constitución Política del Perú, así como la posible comisión del **delito de abuso de autoridad**, solo en lo que lo atañe al expresidente de la República **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, previsto en el artículo 376 del Código Penal.

DECLARAR:

PRIMERO: Admitir a trámite en un extremo por procedente las denuncias constitucionales 384, 400 y 466 que interponen los congresistas de la República Alejandro Muñante Barrios, Patricia Chirinos Venegas y los excongresistas de la República Segundo Leocadio Tapia Bernal, César Antonio Segura Izquierdo, Wilmer Aguilar Montenegro, Carlos Humberto Ticlla Rafael, Federico Pariona Galindo, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Juan Carlos Yuyes Meza, Betty Gladys Ananculí Gómez, María Cristina Melgarejo Páucar, Rosa María Bartra Barriga, Liliana Milagros Takayama Jiménez, Claude Mauricio Mulder Bedoya, Sonia Rosario Echevarría Huamán, Marisol Espinoza Cruz, Carlos Mario del Carmen Tubino Arias Schreiber y Esther Saavedra Vela, contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su calidad de expresidente de la República y Vicente Antonio Zeballos Salinas, en su condición de expresidente del Consejo de Ministros, por presunta infracción del artículo 134 de la Constitución Política del Perú; y contra Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe, en su calidad de expresidente del Consejo de Ministros, por presunta infracción constitucional del artículo 133 y del último párrafo del artículo 132 de la Constitución Política del Perú; por cumplir con los criterios exigidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

SEGUNDO: Declarar improcedente las denuncias constitucionales 384, 400 y 466 que interponen los congresistas de la República **Alejandro Muñante Barrios, Patricia Chirinos Venegas** y los excongresistas de la República **Segundo Leocadio Tapia Bernal, César Antonio Segura Izquierdo, Wilmer Aguilar Montenegro, Carlos Humberto Ticlla Rafael, Federico Pariona Galindo, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Juan Carlos Yuyes Meza, Betty Gladys Ananculi Gómez, María Cristina Melgarejo Páucar, Rosa María Bartra Barriga, Liliana Milagros Takayama Jiménez, Claude Mauricio Mulder Bedoya, Sonia Rosario Echevarría Huamán, Marisol Espinoza Cruz, Carlos Mario del Carmen Tubino Arias Schreiber y Esther Saavedra Vela**, contra **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, en su calidad de expresidente de la República; **Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe**, expresidente del Consejo de Ministros; **Vicente Antonio Zeballos Salinas**, exministro de Justicia y Derechos Humanos; **Carlos Morán Soto**, exministro del Interior; **Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores**, exministro de Defensa; **Carlos Augusto Oliva Neyra**, exministro de Economía y Finanzas; **María Esperanza Jara Risco**, exministra de Transportes y Comunicaciones; **Luis Jaime Castillo Butters**, exministro de Cultura; **Elizabeth Zulema Tomás Gonzales**, exministra de Salud; **Flor Aidee Pablo Medina**, exministra de Educación; **Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro**, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo; **Francisco Atilio Ismodes Mezzano**, exministro de Energía y Minas; **Gloria Edelmira Montenegro Figueroa**, exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; **Paola Bustamante Suárez**, exministra de Desarrollo e Inclusión Social; **Rocío Ingred Barrios Alvarado**, exministra de la Producción; **Fabiola Martha Muñoz Doderó**, exministra de Agricultura y Riego; **Lucía Delfina Ruiz Ostoic**, exministra de Ambiente; **Néstor Francisco Popolizio Bardales**, exministro de Relaciones Exteriores; **Gino Costa Santolalla**, excongresista de la República; **Richard Arce Cáceres**, excongresista de la República; **Marianella Ledesma Narváez**, exmiembro del Tribunal Constitucional; **Manuel Miranda Canales**, exmiembro del Tribunal Constitucional y **Eloy Espinosa Saldaña Barrera**, exmiembro del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 38, 39, 43, 45, 90, 93, 117, 118 (inciso 1), 120, 125, 126, 128 y 201 de la Constitución Política del Perú, así como también por la posible comisión de los delitos de aprovechamiento indebido de cargo en el ejercicio de sus funciones; abuso de autoridad; usurpación de funciones; conspiración para una rebelión, sedición o motín; y organización criminal, consagrados en los artículos 399, 376, 361, 349 y 317 del Código Penal, respectivamente, por no cumplir con los criterios exigidos en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal"; y recomienda su archivamiento.

TERCERO: Proponer la acumulación de las denuncias constitucionales 384, 400 y 466 que interponen los congresistas de la República **Alejandro Muñante Barrios, Patricia Chirinos Venegas** y los excongresistas de la República **Segundo Leocadio Tapia Bernal, César Antonio Segura Izquierdo, Wilmer Aguilar Montenegro, Carlos Humberto Ticlla Rafael, Federico Pariona Galindo, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Juan Carlos Yuyes Meza, Betty Gladys Ananculi Gómez, María Cristina Melgarejo Páucar, Rosa María Bartra Barriga, Liliana Milagros Takayama Jiménez, Claude Mauricio Mulder Bedoya, Sonia Rosario Echevarría Huamán, Marisol Espinoza Cruz, Carlos Mario del Carmen Tubino Arias Schreiber y Esther Saavedra Vela**, contra **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, en su calidad de expresidente de la República; **Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe**, expresidente del Consejo de Ministros; **Vicente Antonio Zeballos Salinas**, exministro de Justicia y Derechos Humanos; **Carlos Morán Soto**, exministro del Interior; **Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores**, exministro de Defensa; **Carlos Augusto Oliva Neyra**, exministro de Economía y Finanzas; **María Esperanza Jara Risco**, exministra de Transportes y Comunicaciones; **Luis Jaime Castillo Butters**, exministro de Cultura; **Elizabeth Zulema Tomás Gonzales**, exministra de Salud; **Flor Aidee Pablo Medina**, exministra de Educación; **Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro**, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo; **Francisco Atilio Ismodes Mezzano**, exministro de Energía y Minas; **Gloria Edelmira Montenegro Figueroa**, exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; **Paola Bustamante Suárez**, exministra de Desarrollo e Inclusión Social; **Rocío Ingred Barrios Alvarado**, exministra de la Producción; **Fabiola Martha Muñoz Doder**, exministra de Agricultura y Riego; **Lucía Delfina Ruíz Ostoic**, exministra de Ambiente; **Néstor Francisco Popolizio Bardales**, exministro de Relaciones Exteriores; **Gino Costa Santolalla**, excongresista de la República; **Richard Arce Cáceres**, excongresista de la República; **Marianella Ledesma Narváez**, exmiembro del Tribunal Constitucional; **Manuel Miranda Canales**, exmiembro del Tribunal Constitucional y **Eloy Espinosa Saldaña Barrera**, exmiembro del Tribunal Constitucional, por la presunta infracción constitucional de los artículos 38, 39, 43, 45, 90, 93, 117, 118 (inciso 1), 120, 125, 126, 128, 132, 133, 134 y 201 de la Constitución Política del Perú, así como también por la posible comisión de los **delitos de aprovechamiento indebido de cargo en el ejercicio de sus funciones; abuso de autoridad; usurpación de funciones; conspiración para una rebelión, sedición o motín; y organización criminal**, consagrados en los artículos 399, 376, 361, 349 y 317 del Código Penal, respectivamente, por cumplir con el criterio del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Informe presentado el 15 de mayo de 2024.

- 6. Denuncia Constitucional 276**, que interpone la denunciante **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, en su calidad de congresista de la República, contra **Dimitri Nicolás Senmache Artola**, en su condición de exministro del Interior, por la presunta infracción constitucional a los artículos 39, 44 y 119 de la Constitución Política del Perú.

DECLARAR:

- 1. ARTÍCULO PRIMERO. - Admitir a trámite por procedente** la Denuncia Constitucional 276 que interpone la denunciante **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, en su condición de congresista, contra **Dimitri Nicolás Senmache Artola**, en su condición de exministro del Interior, en el extremo de la presunta infracción constitucional del artículo 39 de la Constitución, por cumplir con los criterios establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.
- 2. ARTÍCULO SEGUNDO. - IMPROCEDENTE** en el extremo de la presunta infracción constitucional a los artículos 44 y 119, por no cumplir que el criterio referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", establecido en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Informe presentado el 23 de mayo de 2024.

DECLARACIÓN DE CADUCIDAD

1. Denuncia Constitucional 235, declarar **caduca** la denuncia constitucional que interpone la denunciante **Zoraida Ávalos Rivera**, en su condición de fiscal de la Nación, contra **César José Hinostroza Pariachi**, en su condición de ex juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia, como presunto autor por la presunta comisión de los **delitos de cohecho activo específico** (artículo 398 del Código Penal) y tráfico de influencias agravado (artículo 400 del Código Penal); dado que con fecha 6 de octubre 2023 ha caducado la prerrogativa del antejuicio político del denunciado.
Informe presentado el 22 de abril de 2024.

2. Denuncia Constitucional 249, declarar la **caducidad** de la denuncia constitucional presentada por la exfiscal de la Nación **Zoraida Ávalos Rivera** contra **Orlando Velásquez Benites**, exconsejero del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los **delitos de organización criminal, cohecho activo específico, cohecho pasivo específico y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado**, previstos en los artículos 317, 395, 398 y 400 del Código Penal; al haber transcurrido más de cinco (5) años desde que el denunciado fue destituido de su cargo por el Congreso de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.
Informe presentado el 29 de abril de 2024.

II. OFICIO DE DESISTIMIENTO

De la congresista Camones Soriano, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, mediante el cual comunica el desistimiento presentado por el congresista **Quito Sarmiento,** respecto de la **Denuncia Constitucional 222,** interpuesta contra la exfiscal suprema Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta infracción constitucional de los artículos 39, 41, 139, 158 y 159 de la Constitución Política del Perú; así como por la posible comisión del **delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales** (artículo 377 del Código Penal), en agravio del Estado.

Oficio 445-2023-2024-SCAC-CP-CR, presentado el 13 de mayo de 2024.

III. DICTÁMENES

TRANSPORTES

1. **Proyecto de Ley 2625.** Se propone autorizar, de manera excepcional, la circulación de vehículos con menores requerimientos para el servicio de taxi en provincias.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Transportes. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de enero de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

AGRARIA

2. **Proyectos de ley 2164, 2710, 2892 y 2947.** Se propone declarar de interés nacional la sostenibilidad de la campaña agrícola 2022-2023, a fin de garantizar el acceso de los fertilizantes en favor de los productores agrarios.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión Agraria. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de diciembre de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de abril de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 2947 y la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

3. **Proyectos de ley 137, 387, 777 y 815.** Se propone promover el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios educativos por parte de las universidades privadas asociativas con licencia denegada.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución respecto a los proyectos de Ley 777 y 815, y la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

TRABAJO

4. **Proyecto de Ley 718.** Se propone establecer los criterios para la determinación de la remuneración mínima vital y su periodicidad.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Trabajo. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de febrero de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de marzo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 21 de setiembre de 2023, el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, presentó un **texto sustitutorio**.

TRABAJO

5. **Proyectos de ley 456 y 783.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 892, el Decreto Ley 25593, que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada; y el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; a fin de garantizar los derechos laborales individuales y colectivos.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

Comisión de Trabajo.

- Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 30 de marzo de 2022.
- Dictamen **en minoría**, que recomienda la **no aprobación** de los proyectos de ley 456 y 783, y su envío al archivo, suscrito por los congresistas Tudela Gutiérrez, Cueto Aservi, Ramírez García, Revilla Villanueva y Zeta Chunga, publicado en el Portal del Congreso el 4 de abril de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

El congresista Coayla Juárez, mediante oficio 609-2021-2022-JSCJ-CR, presentado el 12 de abril de 2022, retira su firma del dictamen en minoría.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 21 de setiembre de 2023, el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, presentó un **texto sustitutorio**.

ENERGÍA

6. **Proyectos de ley 2172, 2519, 3621 y 5171.** Se propone establecer nuevas condiciones para el acceso al Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) y un nuevo plazo de inscripción en este, con la finalidad de impulsar la formalización de la pequeña minería y minería artesanal.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.
Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Energía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 5 de mayo de 2023.

Comisión de Descentralización. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 2172, publicado en el Portal del Congreso el 5 de abril de 2023.

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 22 de junio de 2023, el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía, comunica la acumulación del Proyecto de Ley 5171 al dictamen recaído en el dictamen de los proyectos de ley 2172, 2519 y 3621.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

27

ENERGÍA

7. **Proyecto de Ley 458.** Se propone modificar el artículo 82 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Energía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de mayo de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 17 de noviembre de 2022, el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía, presentó un **texto sustitutorio**.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 6 de marzo de 2024, el congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía, presentó un **nuevo texto sustitutorio**.

EDUCACIÓN - VIVIENDA

8. **Proyecto de Ley 1551.** Se propone modificar la Ley 31318, Ley que regula el saneamiento físico-legal de los bienes del sector educación destinados a instituciones educativas públicas, para priorizar los procedimientos.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de mayo de 2022.

Comisión de Vivienda. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de julio de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 18 de enero de 2024, el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, presentó un **texto sustitutorio**.

En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2024, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

JUSTICIA

28

9. **Proyecto de Ley 3577.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1373, Ley Sobre Extinción de Dominio, a fin de precisar la definición de actividad ilícita e incorporar facultades al Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI).

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 26 de abril de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

DEFENSA NACIONAL - TRANSPORTES

- 10. Proyectos de ley 556, 1303, 1326, 1333, 1478, 1637, 1694 y 3219 (actualizado).** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1216, Decreto Legislativo que fortalece la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte, a fin de restringir el uso de motocicletas para prevenir y sancionar crímenes cometidos con su ayuda.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Poder Ejecutivo.
Grupo Parlamentario Perú Democrático.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Gobiernos Locales.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de enero de 2023.

Comisión de Transportes. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, respecto de los proyectos de ley 1478 y 1637, publicado en el Portal del Congreso el 3 de enero de 2023.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes respecto de los proyectos de ley 1694 y 3219, y la ampliación de Agenda.

Con fecha 18 de enero de 2024, el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, presentó un **texto sustitutorio**.

29

JUSTICIA

- 11. Proyecto de Ley 617.** Se propone modificar el Código Penal para ampliar la inaplicación de la suspensión de la ejecución de la pena a los condenados por el delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de marzo de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 2 de mayo de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

DEFENSA NACIONAL

- 12. Proyecto de Ley 2050.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la autoridad multisectorial de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Avanza País.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 25 de abril de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 18 de enero de 2024, el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, presentó un **texto sustitutorio**.

JUSTICIA

- 13. Proyecto de Ley 888.** Se propone modificar el Código Penal para incrementar la pena referida a la producción, desarrollo y comercialización ilegal de armas.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de mayo de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Nota: Con fecha 25 de enero de 2024, mediante **Oficio 1280-2023-2024/CJJDDHH-CR**, la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, comunica que, como parte de las facultades delegadas, el Poder Ejecutivo ha emitido los decretos legislativos 1585 y 1616 cuyos contenidos normativos corresponden a las materias propuestas en el Proyecto de Ley 888.

TRABAJO - JUSTICIA

- 14. Proyectos de ley 1348 y 2268.** Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, y el Decreto Legislativo 1343, Decreto Legislativo para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los internos e incorporar el trabajo penitenciario.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría,** respecto del Proyecto de Ley 1348, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de mayo de 2023.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de mayo de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 20 de setiembre de 2023, el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, presentó un **texto sustitutorio.**

Con fecha 2 de noviembre de 2023, los congresistas Dávila Atanacio y Rivas Chacara, presidentes de las comisiones de Trabajo y de Justicia, presentaron un **texto sustitutorio conjunto.**

JUSTICIA

- 15. Proyectos de ley 2719 y 3211.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de emergencia del Sistema Penitenciario Nacional y la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de julio de 2023.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 3211, publicado en el Portal del Congreso el 25 de abril de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de setiembre de 2023, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

JUSTICIA

- 16. Proyecto de Ley 1106.** Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de incorporar la condición de víctima al guardaparque en caso de homicidio calificado y agravante de lesiones graves.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de enero de 2023.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

- 17. Proyectos de ley 398 y 415.** Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular el acto de consumo a través del comercio electrónico.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Defensa del Consumidor. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 20 de octubre de 2023, el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, presentó un **texto sustitutorio.**

En la sesión del Pleno del 2 de noviembre de 2023, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio.**

Con fecha 16 de mayo de 2024, el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, presentó un **texto sustitutorio.**

JUSTICIA

- 18. Proyectos de ley 798, 1226 y 4005.** Se propone modificar el Código Civil, Decreto Legislativo 295, para establecer que los animales son seres vivos sensibles, así como, un régimen especial con relación a la sociedad de gananciales para animales de compañía.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Somos Perú.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 26 de junio de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de setiembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

En la sesión del Pleno del 12 de octubre de 2023, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

Con fecha 16 de noviembre de 2023, la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, presentó un **texto sustitutorio**.

SALUD

- 19. Proyecto de Ley 3161.** Se propone modificar la Ley 31039, Ley que regula los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud, a fin de establecer requisitos para el acceso meritocrático a cargos de directores o gerentes regionales de salud, directores de redes de salud y directores de hospitales de gobiernos regionales en todas sus categorías.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de julio de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de setiembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 15 de febrero de 2024, a las 9:53 horas, la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

En la sesión de la Comisión Permanente del 15 de febrero de 2024, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

Con fecha 15 de febrero de 2024, a las 17:27 horas, la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**. Mediante Oficio 1193-CS/2023-2024-CR, de fecha 16 de febrero de 2024, el texto sustitutorio se retiró.

Con fecha 26 de febrero de 2024, a las 16:45 horas, la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

En la sesión de la Comisión Permanente del 26 de febrero de 2024, se inició el debate y se pasó a un **nuevo cuarto intermedio**.

Con fecha 1 de marzo de 2024, la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

TRABAJO

- 20. Proyectos de ley 537 y 903.** Se propone modificar el Decreto Ley 25593, por el que se regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al Régimen de la Actividad Privada, con el fin de garantizar la libertad sindical y el derecho a la huelga.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Trabajo.

- Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 18 de marzo de 2022.
- Dictamen **en minoría**, que recomienda la **no aprobación** de los proyectos de ley 537 y 903, y su envío al archivo, suscrito por los congresistas Tudela Gutiérrez, Cueto Aservi, Ramírez García, Revilla Villanueva y Zeta Chunga, publicado en el Portal del Congreso el 4 de abril de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

El congresista Coayla Juárez, mediante oficio 610-2021-2022/JSCJ-CR, presentado el 12 de abril de 2022, retira su firma del dictamen en minoría de los proyectos de ley 537 y 903.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 6 de marzo de 2024, el congresista Dávila Atanacio, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 4 de abril de 2024, el congresista Dávila Atanacio, presentó un **texto nuevo sustitutorio**.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

- 21. Proyecto de Ley 414.** Se propone modificar la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, estableciendo mecanismos de compensación a usuarios del transporte aéreo nacional.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Defensa del Consumidor. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de noviembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de diciembre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 18 de octubre de 2023, el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, presentó un **texto sustitutorio**.

TRABAJO

- 22. Proyecto de Ley 105.** Se propone modificar el Decreto Ley 25593, que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, y la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, a fin de promover la libertad sindical.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

Comisión de Trabajo.

- Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 31 de enero de 2022.
- Dictamen **en minoría**, que recomienda la **no aprobación** del Proyecto de Ley 105 y su envío al archivo, suscrito por los congresistas Cueto Aservi y Tudela Gutiérrez, publicado en el Portal del Congreso el 12 de mayo de 2022.

Comisión de Descentralización. Dictamen **en mayoría**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 105, publicado en el Portal del Congreso el 27 de julio de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 9 de noviembre de 2023, el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, presentó un **texto sustitutorio**.

En la sesión del Pleno del 30 de noviembre de 2023, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

JUSTICIA

- 23. Proyecto de Ley 578.** Se propone modificar el artículo 3 del Decreto de Urgencia 031-2021, Decreto de Urgencia que aprueba medidas económico-financieras para asegurar el financiamiento del proceso de inmunización contra la COVID-19, para garantizar el resarcimiento por los eventos adversos de las personas afectadas.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de febrero de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

PRODUCCIÓN

- 24. Proyectos de ley 2229 y 3605.** Se propone impulsar la autonomía económica de la mujer emprendedora a través de la microempresa como fuente de autoempleo productivo.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión de Producción. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 27 de enero de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 25 de mayo de 2023, el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción, presentó un **texto sustitutorio**.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

DESCENTRALIZACIÓN

- 25. Proyecto de Ley 2882.** Se propone incorporar el artículo 3-A en la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Descentralización. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de noviembre de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

ENERGÍA

- 26. Proyecto de Ley 1829.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto del Sistema Integrado de Transporte de Gas Zona Sur del País (SIT GAS).

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Energía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de junio de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de junio de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Energía y la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

PRODUCCIÓN

- 27. Proyectos de ley 1573 y 3134.** Se propone definir las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión de Producción. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de noviembre de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de junio de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior respecto del Proyecto de Ley 1573 y la ampliación de Agenda.

Con fecha 23 de junio de 2023, la Comisión de Comercio Exterior presentó un dictamen **por unanimidad**, respecto del Proyecto de Ley 1573.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 16 de noviembre de 2023, el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, presentó un **texto sustitutorio**.

41

EDUCACIÓN

- 28. Proyectos de ley 989, 5881 y 6074.** Se propone modificar la Ley 28044, Ley General de Educación para incorporar al profesional obstetra en la comunidad educativa a fin de prevenir el embarazo en adolescentes.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
No agrupados.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de noviembre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de diciembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de diciembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 18 de enero de 2024, el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, presentó un **texto sustitutorio**.

ENERGÍA

- 29. Proyecto de Ley 3182.** Se propone declarar de interés nacional la protección, conservación, investigación y puesta en valor del bosque petrificado de Negritos, ubicado en la provincia de Talara, departamento de Piura.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Energía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de enero de 2023.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 3182, publicado en el Portal del Congreso el 15 de mayo de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de diciembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

DESCENTRALIZACIÓN - AGRARIA

- 30. Proyecto de Ley 5464.** Se propone modificar la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Descentralización. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de diciembre de 2023.

Comisión Agraria. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de octubre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 27 de febrero de 2024, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

- 31. Proyecto de Ley 1971.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona costera de playas de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de diciembre de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

DEFENSA NACIONAL

- 32. Proyecto de Ley 4325.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en las competencias de la autoridad marítima nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 11 de diciembre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 27 de febrero de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

DESCENTRALIZACIÓN

- 33. Proyecto de Ley 5837.** Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Cusco y Puno en nueve tramos.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

Comisión de Descentralización. Dictamen **por unanimidad**, que recomienda la aprobación de la iniciativa en sus términos, publicado en el Portal del Congreso el 28 de noviembre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 27 de febrero de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

- 34. Proyectos de ley 4241 y 4384.** Se propone establecer disposiciones sobre los efectos de la Ley 31635, Ley que deroga el artículo 6 del Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Somos Perú
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de noviembre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de diciembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

MUJER - SALUD

- 35. Proyecto de Ley 3773.** Se propone declarar de interés nacional el fortalecimiento de los Centros Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Mujer. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de octubre de 2023.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de julio de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de noviembre de 2023, tomó conocimiento de los dictámenes y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 7 de marzo de 2024, las congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo y Heindinger Ballesteros, presidentas de las comisiones de Mujer y de Salud, respectivamente, presentaron un **texto sustitutorio consensuado**.

Con fecha 11 de marzo de 2024, las congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo y Heindinger Ballesteros, presidentas de las comisiones de Mujer y de Salud, respectivamente, presentaron un **nuevo texto sustitutorio consensuado**.

45

JUSTICIA

- 36. Proyectos de ley 3725 y 4636.** Se propone modificar el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, a fin de incorporar la revisión de oficio de la prisión preventiva.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de noviembre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de diciembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

- 37. Proyectos de ley 1727 y 6567.** Se propone modificar la Ley 31316, Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de marzo de 2024.

Comisión de Economía. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 1727, publicado en el Portal del Congreso el 28 de junio de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

SALUD

- 38. Proyecto de Ley 2344.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación de establecimientos de salud para el primer nivel de atención en cada distrito del Perú.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.

Comisión de Salud. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de febrero de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

TRABAJO

- 39. Proyecto de Ley 7172.** Ley que deroga el Decreto Legislativo 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de abril de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 30 de mayo de 2024, el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, presentó un **texto sustitutorio.**

ECONOMÍA - DEFENSA DEL CONSUMIDOR - SALUD

- 40. Proyectos de ley 3412, 3437, 3732, 4178 y 4717.** Se propone regular el control del consumo de productos de tabaco, nicotina o de sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, respecto de los proyectos de ley 3412, 3732, 4178 y 4717, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de abril de 2024.

Comisión de Defensa del Consumidor. Dictamen **en mayoría**, respecto de los proyectos de ley 3412, 3437, 3732 y 4717, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de junio de 2023.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, respecto del Proyecto de Ley 3437, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de junio de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 14 de mayo de 2024, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 16 de mayo de 2024, a las 10:23 horas, el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 16 de mayo de 2024, a las 15:42 horas, los congresistas Heidinger Ballesteros y Soto Reyes, presidentes de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Salud, presentaron un **texto sustitutorio consensuado**.

PUEBLOS ANDINOS - CIENCIA

- 41. Proyecto de Ley 687.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de abril de 2022.

Comisión de Ciencia. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 2 de junio de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 5 de junio de 2024, los congresistas Luque Ibarra y Zeballos Madariaga, presidentes de las comisiones de Pueblos Andinos y Ciencia, respectivamente, presentaron un **texto sustitutorio conjunto**.

PUEBLOS ANDINOS

49

- 42. Proyecto de Ley 1026.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de los bosques secos del país.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 26 de octubre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de diciembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

PRODUCCIÓN

- 43. Proyecto de Ley 1477.** Se propone promover la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Producción. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 25 de marzo de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 16 de abril de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 5 de junio de 2024, el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, presentó un **texto sustitutorio**.

MUJER - PUEBLOS ANDINOS

- 44. Proyectos de ley 4382 y 7070.** Se propone modificar la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Mujer. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de marzo de 2024.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 26 de octubre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 1 de abril de 2024, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 5 de junio de 2024, la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer, presentó un **texto sustitutorio**.

PUEBLOS ANDINOS - VIVIENDA

- 45. Proyecto de Ley 4662.** Se propone modificar la Ley 29906, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la prevención y recuperación ambiental integral del lago Titicaca y sus afluentes, para fortalecer estas actividades.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 27 de setiembre de 2023.

Comisión de Vivienda. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 19 de febrero de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 1 de abril de 2024, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

AGRARIA - PUEBLOS ANDINOS

- 46. Proyectos de ley 6820 y 7000.** Se propone declarar de interés nacional la recuperación y conservación de la laguna Piuray, ubicada en la microcuenca Piuray - Ccorimarca, en el distrito de Chinchero de la provincia de Urubamba del departamento de Cusco.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

Comisión Agraria. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de mayo de 2024.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de abril de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

- 47. Proyecto de Ley 6942.** Se propone declarar el 12 de febrero Día de la Amazonía Peruana.

Iniciativa. No agrupados.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de mayo de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

AGRARIA

- 48. Proyecto de Ley 4389.** Se propone declarar de interés nacional la creación del Instituto Nacional de la Panela Orgánica con sede en el departamento de Piura y el fomento de cadenas productivas sostenibles de dicho producto.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Agraria. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de mayo de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

52

AGRARIA

- 49. Proyecto de Ley 7051.** Se propone declarar de interés nacional la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas. (PNAS).

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Agraria. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de mayo de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

SALUD

- 50. Proyecto de Ley 4506.** Se propone fortalecer la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, para especificar prohibiciones y definiciones.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 28 de junio de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de setiembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 13 de junio de 2024, la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

ECONOMÍA - DEFENSA DEL CONSUMIDOR

- 51. Proyecto de Ley 7588.** Se propone modificar la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros, a fin de mejorar la calidad de la información para los usuarios de dichos servicios.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de mayo de 2024.

Comisión de Defensa del Consumidor. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de junio de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el dictamen podrá debatirse a partir del 12 de junio de 2024.

ECONOMÍA – TRABAJO - PRESUPUESTO

- 52. Proyectos de ley 85, 1058, 1436, 3124, 3302 y 3401.** Se propone establecer el otorgamiento de un subsidio extraordinario para promover la contratación formal de jóvenes de 18 a 29 años con estudios universitarios o técnicos en el ámbito del sector privado.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Avanza País.
Poder Ejecutivo.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, respecto de los proyectos de ley 85, 1058, 3124, 3302 y 3401, publicado en el Portal del Congreso el 6 de diciembre de 2022.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, respecto de los proyectos de ley 1058 y 1436, publicado en el Portal del Congreso el 4 de octubre de 2022.

Comisión de Presupuesto. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, respecto del Proyecto de Ley 3401, publicado en el Portal del Congreso el 19 de diciembre de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo respecto del Proyecto de Ley 3302 y la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

54

ECONOMÍA

- 53. Proyecto de Ley 7390.** Se propone otorgar incentivos a la industria de publicidad exterior.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 31 de mayo de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA

- 54. Proyectos de ley 1137 y 7653.** Se propone modificar y complementar los alcances de la Ley 31279, Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Somos Perú.
Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de junio de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de ley 1137 y 7653; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

TRABAJO

- 55. Proyecto de Ley 6119.** Se propone declarar el 29 de mayo de cada año como Día del Servidor Público en el Perú y fecha conmemorativa nacional laborable.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de abril de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 14 de mayo de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

CIENCIA

- 56. Proyecto de Ley 7782.** Se propone declarar de interés nacional la implementación con equipos científicos liberados de impuestos de importación para el proyecto «Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWGGO) en los departamentos de Arequipa y Cusco».

Iniciativa. Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Ciencia. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de mayo de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 14 de junio de 2024, el congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia, presentó un **texto sustitutorio**.

EDUCACIÓN

- 57. Proyecto de Ley 6599.** Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara en el distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 11 de junio de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

TRABAJO

- 58. Proyecto de Ley 7482.** Se propone establecer el 6 de mayo de cada año como Día del Profesional Técnico, Técnico y Auxiliar de Enfermería, en el Seguro Social de Salud (Essalud).

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de mayo de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

COMERCIO EXTERIOR

- 59. Proyecto de Ley 1853.** Se propone declarar de preferente interés nacional la promoción y desarrollo del corredor turístico del VRAEM.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Comercio Exterior. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de octubre de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

- 60. Proyecto de Ley 6412.** Se propone modificar el artículo 10 de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de abril de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 14 de mayo de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

- 61. Proyectos de ley 3623, 4687, 5677, 6537, 6596, 6931, 6963 y 6990.** Se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.
Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
No agrupados.

Comisión de Cultura. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de mayo de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

ENERGÍA

- 62. Proyecto de Ley 6096.** Se propone modificar el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, para implementar Sistemas de Medición Inteligente (SMI) en beneficio de los usuarios.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Energía. Dictamen **por unanimidad,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de abril de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 14 de mayo de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA

63. Proyecto de Ley 867. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la zona franca de la región de Lambayeque.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de mayo de 2024.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y la ampliación de Agenda.

Nota: Con fecha 28 de junio de 2024, la Comisión de Comercio Exterior, presentó un dictamen aprobado por unanimidad.

IV. ALLANAMIENTO

JUSTICIA - MUJER

1. **Proyecto de Ley 1978.** Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, que recomienda el **allanamiento** a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 6 de julio de 2023.

Comisión de Mujer. Dictamen **por unanimidad**, que recomienda el **allanamiento** a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 22 de noviembre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de diciembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de diciembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

V. PROYECTO DE LEY

EDUCACIÓN

1. **Proyecto de Ley 8056.** Se propone el fortalecimiento del acceso y la calidad de la educación superior universitaria.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Somos Perú.

El Proyecto de Ley 8056 se decretó a la Comisión de Educación el 5 de junio de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

VI. PENDIENTES DE SEGUNDA VOTACIÓN

DEFENSA NACIONAL

1. **Proyectos de ley 2119, 3649, 3815, 4305, 4807, 4822 y 4920.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Somos Perú.
Grupo Parlamentario Perú Democrático.
Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Avanza País.

En la sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio de 2023, fue aprobado en primera votación por 28 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

TRANSPORTES

2. **Proyecto de Ley 1109.** Se propone modificar la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de ampliar la cobertura del SOAT y CAT a los animales domésticos en caso de accidente de tránsito y daños contra terceros.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Avanza País.

En la sesión del Pleno del 3 de noviembre de 2022, fue aprobado en primera votación por 67 votos a favor, 18 votos en contra y 19 abstenciones.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

TRANSPORTES

3. **Proyecto de Ley 1706.** Se propone otorgar amnistía a los transportistas del servicio público terrestre y de pasajeros en vehículos menores por causa de infracciones cometidas durante el estado de emergencia nacional declarado por la COVID-19.

Iniciativa. Poder Ejecutivo.

En la sesión del Pleno del 21 de diciembre de 2022, fue aprobado, en primera votación por 66 votos a favor, 17 votos en contra y 24 abstenciones.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

TRABAJO

4. **Proyectos de ley 1505, 1535, 2510 y 2824.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para extender el límite de edad para el cese del trabajador.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2024, fue aprobado en primera votación por 13 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones.

TRANSPORTES

5. **Proyectos de ley 145 y 407.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovirreyna-Abra Llihuaccasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2024, fue aprobado en primera votación por 23 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

EDUCACIÓN

6. **Proyecto de Ley 125.** Se propone declarar de interés nacional la capacitación en nuevas tecnologías de información y comunicación a los docentes que integran la carrera pública magisterial.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2024, fue aprobado en primera votación por 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio presentado en la fecha.

TRANSPORTES

7. **Proyecto de Ley 806.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 702, que declara de necesidad pública el desarrollo de telecomunicaciones y aprueba normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, a fin de establecer incentivos para la inversión privada en telecomunicaciones en las áreas rurales del país.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Avanza País.

En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2024, fue aprobado en primera votación por 20 votos a favor, 5 votos en contra y ninguna abstención.

64**AGRARIA**

8. **Proyecto de Ley 642.** Se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción del reservorio satélite Golondrina, ubicado en el departamento de Piura.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2024, fue aprobado en primera votación por 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

COMERCIO EXTERIOR

9. **Proyecto de Ley 1594.** Se propone declarar de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de un corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Comercio Exterior. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de junio de 2022.

En la sesión de la Comisión Permanente del 26 de febrero de 2024, se aprobó en primera votación por 26 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el **nuevo texto sustitutorio** presentado en la fecha.

TRABAJO

10. **Proyectos de ley 2629, 2806 y 3849.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y puestos de dirección en entidades públicas.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.

En la sesión del Pleno del 4 de abril de 2024, se aprobó en primera votación por 62 votos a favor, 16 votos en contra y una abstención, el **nuevo texto sustitutorio** presentado en la fecha.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

11. **Proyectos de ley 3428 y 3739.** Se propone modificar la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, para eliminar la comisión por transferencia bancaria y pago de tarjeta de crédito.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.
Grupo Parlamentario Acción Popular.

En la sesión del Pleno del 18 de abril de 2024, se aprobó en primera votación por 60 votos a favor, 28 votos en contra y 5 abstenciones.

EDUCACIÓN

- 12. Proyectos de ley 2991, 3886, 4192, 5122, 5335, 5552, 5568, 5570 y 6460.** Se propone modificar la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
No agrupados.

En la sesión del Pleno del 16 de mayo de 2024, fue aprobado en primera votación por 60 votos a favor, 9 votos en contra y 23 abstenciones, el **texto sustitutorio** presentado en la fecha a las 16:11 horas.

Nota: Con fecha 17 de mayo de 2024, mediante oficio 1450-2023-2024-ADP-D/CR, se comunica la desacumulación del Proyecto de Ley 3813.

JUSTICIA

- 13. Proyecto de Ley 6589.** Se propone precisar la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

En la sesión del Pleno del 30 de mayo de 2024, fue aprobado en primera votación por 59 votos a favor, 22 votos en contra y 14 abstenciones.

JUSTICIA

- 14. Proyecto de Ley 5981.** Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para tipicidad de una organización criminal.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

En la sesión del Pleno del 30 de mayo de 2024, fue aprobado en primera votación por 43 votos a favor, 13 votos en contra y 32 abstenciones, el **nuevo texto sustitutorio** presentado en la fecha, a las 16:17 horas.

CONSTITUCIÓN

- 15. Proyecto de Ley 6951.** Se propone precisar la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

Iniciativa. Multipartidaria.

En la sesión del Pleno del 6 de junio de 2024, fue aprobado en primera votación por 60 votos a favor, 36 votos en contra y 11 abstenciones el **nuevo texto sustitutorio** presentado en la fecha, a las 12:50 horas.

ECONOMÍA

- 16. Proyectos de ley 4450 y 6611.** Se propone establecer una tasa especial del Impuesto General a las Ventas (IGV) denominado Re-corte Tributario, de la actividad de peluquería y otros tratamientos de belleza.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Somos Perú.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

En la sesión del Pleno del 12 de junio de 2024, fue aprobado en primera votación por 68 votos a favor, 32 votos en contra y 8 abstenciones.

VII. ACLARACIONES

- 1. Del congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo,** mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, **vía aclaración**, la rectificación del nuevo texto sustitutorio del dictamen recaído en los **proyectos de ley 936, 3162 y 3664**, que propone modificar el Decreto Ley 19990, que crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, para eliminar la discriminación en el acceso a la pensión de viudez, aprobado en la sesión del Pleno del 29 de mayo de 2024.
Oficio 01815-2023-2024/CTSS-CR, presentado el 20 de junio de 2024.
- 2. Del congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía,** mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, **vía aclaración**, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7536/2023-CR**, que propone establecer un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y ampliación de la base tributaria de contribuyentes respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022, aprobado en la sesión del Pleno del 12 de junio del 2024.
Oficio 2252-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR, presentado el 24 de junio de 2024.
- 3. Del congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia,** mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, **un requerimiento de aclaración** sobre la autógrafa de ley recaída en los **proyectos de ley 1966, 2033, 2924 y 4270**, que propone modificar la Ley 27728, Ley del martillero público; Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Civil, el Código Procesal Constitucional, el Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768 y la Ley Procesal del Trabajo; a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de junio del 2024.
Oficio 2561-2023-2024-CJDH/CR, presentado el 25 de junio de 2024.
- 4. De los congresistas Zeta Chunga y Morante Figari, presidentes de las comisiones Agraria y de Producción,** mediante el cual solicitan al Pleno del Congreso, **un requerimiento de aclaración** sobre la autógrafa de ley recaída en los **proyectos de ley 2132, 3938 y 3962**, que propone el desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial, aprobado en la sesión del Pleno del 5 de junio de 2024.
Oficio 4617-2023-2024-CA/CR, presentado el 26 de junio de 2024.